

Proceso Pertencia
Radicado: 2021-102



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca diecinueve (19) de enero de 2023

De acuerdo al memorial que antecede, téngase en cuenta la notificación por Aviso referida en el artículo 292 del C.G.P. surtida el pasado 17 de noviembre de 2022 a la demandada Eymy Julieth Suarez González, según constancia expedida por la empresa Pronto envíos, aclarando que la notificada, guardo silencio a las pretensiones de la demanda.

Como quiera que se surtiera el emplazamiento de RAMON ABDORO GONZALEZ VERA, YENNSY LORANICK GONZALEZ LATORRE, KAROL YULIANY GONZALEZ LATORRE y las PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON ALGÚN DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE ESTE PROCESO, como consta en el Registro de personas emplazadas, encontrándose vencido el termino de traslado de este, sin haber comparecido algunos de estos al proceso, el Despacho dispone designarle Curador Ad litem.

La designación se hará conforme lo ordenado en el numeral 7 del artículo 48 del Código general del Proceso. En consecuencia, nómbrese a la Dra. **LILIANA VANNESA TAPIA MONTIEL**, por secretaria notifíquese la designación, enviándose copia completa de la demanda.

Por otro lado, téngase en cuenta el oficio No. ORIPFAC 1562022EE02942, emitido por la Superintendencia de Notariado y Registro Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá - Cundinamarca, donde se refiere la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 156-42524

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 20 de enero del 2023
Notificado por anotación en ESTADO N.º 04 de esta misma fecha.

Deccy Liliana Rico P.
DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria